



RADICADO: 680014003004-2019-00318-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

NOTIFICACION	Fl. 49	C-1	\$6.000
AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 63	C-1	\$910.000

TOTAL **\$916.000**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE.

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0082 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de septiembre de 2020

Firmado Por:

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23daf0aa44f6f38d5a18d47f94bfe684fa4ab188963d2c20000f3c778f6416a2

Documento generado en 07/09/2020 05:34:04 a.m.